

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Helicópteros.*—Orden de 30 de septiembre de 1957 por la que se crean dos Grupos de Helicópteros.—Página 1.566

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### CUERPOS PATENTADOS

*Distintivo de Profesorado.*—Orden de 3 de octubre de 1957 por la que se concede el Distintivo de Profesorado al Capitán de Fragata D. Miguel Romero Moreno.—Página 1.566.

*Oposiciones.*—Orden de 30 de septiembre de 1957 por la que se nombra el Tribunal Médico para las oposiciones de ingreso como Aspirantes a Cartógrafos y Aspirantes a Grabadores.—Página 1.566.

###### ESCALAS DE COMPLEMENTO

*Bajas.*—Orden de 3 de octubre de 1957 por la que se dispone cause baja definitiva en la Milicia Naval Universitaria el Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina D. Antonio Fernández Braza.—Página 1.566.

Otra de 3 de octubre de 1957 por la que se dispone cause baja definitiva en la Milicia Naval Universitaria el Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina D. Ramón Eceizabarrena Lecocq.—Páginas 1.566 y 1.567.

#### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Concurso para Celadores de Puerto y Pesca.*—Orden de 3 de octubre de 1957 por la que se concede la renuncia para efectuar el curso de Celadores de Puerto y Pesca al Condestable segundo D. Manuel Díaz Gallén.—Página 1.567.

#### MARINERÍA

*Cursos para Marineros Especialistas.*—Orden de 3 de octubre de 1957 por la que se convoca a los Aprendices de las distintas Especialidades para efectuar los cursos de Marineros Especialistas.—Página 1.567.

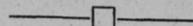
#### MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

*Bajas.*—Orden de 3 de octubre de 1957 por la que se dispone cause baja definitiva en la Milicia Naval Universitaria el Cabo segundo D. Víctor Tuneu Gutiérrez.—Página 1.567.

#### RECOMPENSAS

*Cruz del Mérito Naval.*—Orden de 2 de octubre de 1957 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Capitán de Corbeta D. Manuel Pieltain Moreno.—Página 1.568.

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*—Orden de 2 de octubre de 1957 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, al personal de Marinería que se relaciona.—Página 1.568.



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Helicópteros.*—Ante la necesidad de agrupar los distintos tipos de helicópteros de que hoy dispone la Marina, y a propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer lo siguiente:

Se crean dos Grupos de Helicópteros, con las denominaciones y misiones que a continuación se expresan:

*Primer Grupo de Helicópteros.* — Integrado por helicópteros ligeros y con las misiones siguientes:

- Formación de personal.
- Exploración.
- Cooperación con unidades de superficie en ejercicios de tiro y lanzamiento de torpedos.
- Cooperación con fuerzas de Infantería de Marina o unidades de superficie en servicios especiales.

*Segundo Grupo de Helicópteros.*—Constituído por helicópteros medios y con las misiones siguientes:

- Formación de personal.
- Salvamento.
- Transporte y asalto.
- Cooperación con unidades de superficie en ejercicios tácticos de lucha antisubmarina.

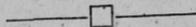
La Base de operaciones de estos dos Grupos será el helipuerto de la Base Naval de Rota.

El Jefe de Grupo más antiguo asumirá el mando del conjunto en el orden operativo.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



## JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

*Distintivo de Profesorado.*—Como comprendido en el punto 2.º de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 300), se concede el Distintivo de Profesorado que en el mismo se expresa al Capitán de Fragata D. Miguel Romero Moreno.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Oposiciones.*—Se dispone que el Tribunal Médico para las oposiciones de ingreso como Aspirantes a Cartógrafos y Aspirantes a Grabadores convocadas por Orden Ministerial de 9 de abril del corriente año (D. O. núm. 101) quede constituido en la siguiente forma:

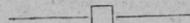
Presidente.—Teniente Coronel Médico D. Ernesto Fernández Ruiz.

Vocales.—Comandante Médico D. Manuel Pérez Pujazón y Capitán Médico D. Julio Montesinos Ferrando.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



### Escalas de Complemento.

*Bajas.*—De conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Milicia Naval Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone cause baja definitiva en dicha Organización el Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina D. Antonio Fernández Braza, con pérdida del empleo provisional y de la declaración de "aptitud" por hallarse incurso en lo dispuesto en los puntos primero y segundo de la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1957 (D. O. número 126), debiendo incorporarse al servicio con el empleo de Cabo primero de Infantería de Marina, a fin de completar el mismo tiempo efectivo en filas que hayan cumplido los individuos de su reemplazo y precisamente embarcado en buque en tercera situación, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 22 de enero de 1952 (D. O. núm. 23) y 2 de enero de 1956 (D. O. número 3).

Se incorporará en la fecha y buque que determine la Inspección General de Infantería de Marina.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ....

— De conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Milicia Naval Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone cause baja definitiva en dicha Organización el Teniente provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina D. Ramón Eceizabarrena Lecocq, con pérdida del empleo provisional y de la declaración de "aptitud", por hallarse incurso en lo dispuesto en los puntos primero y segundo de la Orden Mi-

nisterial de 31 de mayo de 1957 (D. O. núm. 126), debiendo incorporarse al servicio con el empleo de Cabo primero de Infantería de Marina, a fin de completar el mismo tiempo efectivo en filas que hayan cumplido los individuos de su reemplazo y precisamente embarcado en buque en tercera situación, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 22 de enero de 1952 (D. O. núm. 23) y 2 de enero de 1956 (D. O. núm. 3).

Se incorporará en la fecha y buque que determine la Inspección General de Infantería de Marina.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Concurso para Celadores de Puerto y Pesca.*—Como resolución a instancia promovida por el interesado, se concede la renuncia para efectuar el curso de Celadores de Puerto y Pesca al Condestable segundo D. Manuel Díaz Gallén, el cual había sido admitido al mismo en virtud de la Orden Ministerial de 13 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 201).

Madrid, 3 de octubre de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

### Marinería

*Cursos para Marineros Especialistas.*—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 88), se convoca a los Aprendices de las distintas Especialidades para efectuar los cursos de Marineros Especialistas, con arreglo a las normas que a continuación se indican:

Primera. Los cursos darán comienzo en las respectivas Escuelas el día 10 de enero de 1958, y para ser admitidos en los mismos han de reunir dichos Aprendices los siguientes requisitos:

- Poseer en la fecha señalada para el comienzo de los cursos un mínimo de ocho meses de embarco en buques en tercera situación; sin contar a este efecto hospitalidades ni licencias.
- Informe favorable del Segundo Comandante.
- Poseer los conocimientos mínimos para la Especialidad que se especifican en el "anexo" de la Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 268).

d) La aptitud física exigida para el servicio en la Marina al personal voluntario según el Cuadro de exenciones vigente, acreditada mediante la correspondiente acta de reconocimiento médico

Segunda. A los procedentes de la Inscripción Marítima se les computará el tiempo de embarco servido como Marineros, y a los que pertenecieron a la Sección Naval del Frente de Juventudes, una vez declarados "aptos" en los períodos de formación reglamentarios en los Cuarteles de Instrucción, se les exigirán únicamente tres meses de embarco para poder efectuar estos cursos.

Tercera. Las propuestas de los Comandantes serán elevadas por conducto reglamentario a la Jefatura de Instrucción, acompañadas de un informe personal de los concursantes sobre los que se estime conveniente formular observaciones especiales, quedando cerrado el plazo de admisión en el Registro General de este Ministerio a las 14,00 horas del día 15 de noviembre de 1957.

Cuarta. Los Cabos segundos de Mar, Cañón y Fogoneros que no procedan de la clase de Aprendices y que, a juicio de sus Comandantes o Jefes de Dependencias, posean los conocimientos mínimos exigidos para las Especialidades correspondientes, podrán solicitar para las de Maniobra, Artillería y Mecánica, respectivamente.

Quinta. Los Comandantes de los buques no cursarán las propuestas de los Aprendices que no tengan el vestuario completo.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

### Milicia Naval Universitaria.

*Bajas.*—En virtud de propuesta formulada al efecto, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Central de la Milicia Naval Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone cause baja definitiva en dicha Organización el Cabo segundo D. Víctor Tunéu Gutiérrez con pérdida del citado empleo, quedando obligado a servir en filas como Marinero de segunda el mismo tiempo que lo hayan hecho los inscriptos de su reemplazo, precisamente en buque en tercera situación, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 22 de enero de 1952 (D. O. núm. 23) y 2 de enero de 1956 (D. O. número 3).

Se incorporará en la fecha y buque que determine el Servicio de Personal.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## R E C O M P E N S A S

*Cruz del Mérito Naval.*—En atención a los especiales servicios prestados por el Capitán de Corbeta D. Manuel Pieltain Moreno, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*—En virtud de lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Personal de Marinería y Fogoneros y Orden Ministerial de 29 de marzo de 1955 (D. O. núm. 73), vistos los expedientes elevados por el Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder al personal de Marinería que a continuación se expresa, por llevar dos años de embarco en submarinos, y a partir de la revista siguiente al día 31 de julio del año en curso, en que cumplieron dicho tiempo de embarco, la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con veinticinco pesetas mensuales, que percibirán mientras permanezcan en el servicio activo o asciendan a Suboficiales:

*Submarino "General Sanjurjo".*

Cabo primero Radio Juan B. Pérez Conesa.  
Cabo primero Torpedista Francisco Sánchez Sastre.

*Submarino "General Molá".*

Cabo primero Artillero Raimundo García Alcalde.  
Cabo primero Mecánico Juan López Nogueras.  
Cabo primero Mecánico Manuel Montes Rodríguez.  
Cabo segundo Sanitario Sergio Carreras Pons.

*Submarino "D-2".*

Cabo primero Amanuense Santiago Bastida Baños.  
Cabo segundo Mecánico Pedro Martos Fuentes.

*Submarino "G-7".*

Cabo segundo Mecánico Julián Robles Sánchez.  
Cabo segundo Torpedista Manuel Anierte Martínez.

Madrid, 2 de octubre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...